



CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Contrato DCP N° 17/2024, suscrito en fecha 01 de julio de 2024

LPN N° N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS" ID 444.853

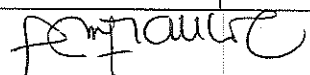

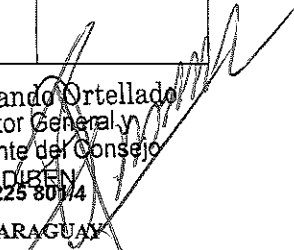
Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con R.U.C. N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 217 casi Avda. Mcal. López, de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con cédula de identidad N° 1.042.062, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato DCP N 17/2024, suscrito en fecha 01 de julio de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS" ID 444.853, adjudicada por Resolución C.A. N° 01/1340/2024, de fecha 17 de junio de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de la DIBEN N° 274/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, que en su artículo 1°, de la parte resolutive expresa: "APROBAR, la ampliación del Contrato DCP N° 17/2024, suscrito en fecha 01/07/2024, con la firma CODEX S.R.L., por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), del monto máximo del lote N° 16, ítems 1 al 8..."

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula N° 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", del Contrato DCP N° 17/2024, de fecha 01/07/2024, queda redactado conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote	Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Máximo Adjudicado	Monto Total Ampliado
16	1	Oxigenador a Membrana Capilar Adulto	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	5.300.000	1.000.000.000	200.000.000
	2	Hemoconcentrador	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1.400.000		
	3	Filtro para Arteria	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	1.150.000		

LIC. SILVIA FRANCO
 EE.UU. DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.
 Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py

Dr. Luis Alberto Servin Blaires
 Miembro Titular
 Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortellado
 Director General y
 Presidente del Consejo
 DIBEN

EE.UU. DPTO. DE LICITACIONES - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 8014

DIBEN PARAGUAY @DIBENPARAGUAY



4	Cánula Arterial	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	700.000		
5	Oxigenador a Membrana Capilar Neonatal/Pediátric	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	4.640.000		
6	Hemoconcentrador	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1.392.000		
7	Filtro para Arteria	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	944.000		
8	Cánula Arterial	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA/ MEXICO	688.000		

El monto total del presente convenio asciende a la suma de **Gs 200.000.000 (guaraníes, doscientos millones)**, IVA Incluido. El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el precio del presente convenio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.


CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **CODEX S.R.L.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 17/2024, suscrito en fecha 01 de julio de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS" ID 444.853, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2024.

Por la Firma:


LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI

CODEX S.R.L.

RUC: 80000173-7





Por la Diben:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

